



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00313305- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RD-2023-542-E-UNC-DEC#FCE, dictada con fecha 02 de mayo de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos Académicos solicita la rectificación del anexo de la referida resolución, que aprueba la propuesta del Curso-Taller: Elaboración de materiales educativos hipermediales, con la carga horaria y los créditos de dicho curso;

Que resulta pertinente efectuar la rectificación correspondiente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el anexo de la RD-2023-542-E-UNC-DEC#FCE, como se indica seguidamente:

Donde dice: Carga horaria: 12 horas (6 horas virtuales sincrónicas - 6 horas virtuales asincrónicas)

Debe decir: Carga horaria: 30 horas totales (8 horas virtuales sincrónicas -22 horas. virtuales asincrónicas).

Donde dice: Créditos: 1,2

Debe decir: Créditos: 3

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.